

Tema 14. Balance de las Juntas de Puertos. Liquidaciones de cada ejercicio. Justificación. Asientos de cierre. Formalidades para su aprobación. Tribunal de Cuentas del Reino. Examen de cuentas por la Intervención General de la Administración del Estado. Examen de las mismas por el Tribunal de Cuentas del Reino.

Tema 15. Almacenes generales de depósito. Su concepto. Preceptos legales a ellos referentes. «Warrants». Preceptos legales a ellos referentes. «Warrants». Cuentas y asientos peculiares de las operaciones que se realizan.

#### Nociones de legislación laboral

Tema 1. El contrato de trabajo. Patronos y trabajadores como elementos personales. Elementos formales. Modalidades del contrato de trabajo.

Tema 2. El salario. Nociones generales. Salario mínimo. Salario base y sus incrementos.

Tema 3. La suspensión del contrato de trabajo. La extinción del contrato de trabajo. Sus causas. Prescripción y caducidad de acciones.

Tema 4. La Seguridad Social. Nociones generales. Entidades Gestoras. El Instituto Nacional de Previsión. Mutualidades Laborales.

Tema 5. Régimen General de la Seguridad Social. Campo de aplicación. Afiliación y cotización. Acción protectora, gestión y régimen económico financiero.

Tema 6. Seguridad e higiene en el trabajo. Objeto y extensión. Comité de Seguridad e Higiene del trabajo en la industria.

#### SEGUNDO EJERCICIO (PRIMERA PARTE)

#### Derecho administrativo y nociones de Derecho mercantil

Tema 1. Concepto de la Administración. El Derecho administrativo. Su concepto y fuentes. Potestades administrativas.

Tema 2. Funcionarios públicos. Su concepto. Categorías y clases del Cuerpo Central de la Administración Civil. Derechos, deberes y responsabilidades de los funcionarios públicos.

Tema 3. Administración Central. Jefatura del Estado. Consejo de Ministros. Presidente del Gobierno. Consejo de Estado. Tribunal de Cuentas. Cortes Españolas.

Tema 4. Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Su organización y funcionamiento. Examen especial de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas. Ministerio de Trabajo. Funciones y organización del mismo. Idea del Fuero del Trabajo y de la legislación vigente sobre contratos, accidentes y jornales de trabajo.

Tema 5. División administrativa general y divisiones especiales del territorio español.

Tema 6. Administración Provincial. Gobernadores Civiles y Diputaciones Provinciales. Administración Local. Ayuntamientos. Alcaldes y Concejales.

Tema 7. Actividad administrativa. Concepto de acto administrativo. Servicios públicos. Su noción. Concepto y clasificación de las obras públicas. Sistema para su ejecución. La expropiación forzosa. Concepto y fundamento.

Tema 8. Contratos administrativos. Contratos de obras y servicios públicos. Legislación vigente. Concesiones administrativas.

Tema 9. La subasta, el concurso-subasta y el concurso. Trámites para la celebración de unos y otros. Contratación directa.

Tema 10. El procedimiento administrativo. Bases generales de los mismos. Idea de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Tema 11. Concepto del Derecho mercantil. El comercio. Comerciante individual. Sociedades mercantiles. Sus clases. Conceptos de las reguladas por el Código de Comercio. Instituciones auxiliares del comercio. Banco y Camaras de Comercio.

Tema 12. Concepto del título nominativo, al portador y a la orden. La letra de cambio. Sus requisitos. Concepto del endoso, el aval y el protesto. Libranzas, avales, pagarés y cheques. Su función y requisitos especiales.

Tema 13. El comercio marítimo. Personal que interviene en él. El buque. Despacho de buques. El contrato de fletamento.

#### Hacienda Pública

Tema 1. Concepto de la Hacienda Pública. Las necesidades públicas. Concepto de los gastos y de los ingresos públicos.

Tema 2. Presupuesto del Estado. Su estructura. Déficit y superávit. El ejercicio económico. Estructura de presupuesto español.

Tema 3. El impuesto. Su concepto y fundamento. Clasificación. Impuesto sobre transmisiones patrimoniales. Impuestos sobre el lujo. La renta de Aduanas. Impuestos especiales.

Tema 4. El Impuesto general sobre el tráfico de empresas. Impuesto sobre actos jurídicos documentados.

Tema 5. Contribuciones. Contribución territorial urbana. Contribución territorial rústica y pecuaria.

Tema 6. Impuestos sobre rendimientos del trabajo personal. Impuesto sobre las rentas de capital.

Tema 7. Impuestos sobre actividades y beneficios comerciales e industriales. Impuesto sobre la renta de sociedades. Impuesto sobre la renta de las personas físicas.

Tema 8. Organización central de la Hacienda española. Ministerio de Hacienda. Su organización y funciones.

#### Legislación especial de Puertos

Tema 1. Concepto de los puertos: Su clasificación. Su importancia como fuentes de ingreso para el Tesoro. Puertos más importantes de España. Concepto de puerto, zona y depósito franco.

Tema 2. Organización de las Juntas de Puertos. Ley y Reglamento de Juntas de Puertos.

Tema 3. La Comisión Administrativa de Grupos de Puertos. Su Reglamento.

Tema 4. Servicios de los puertos no dependientes del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Relación de estos servicios con las Juntas de Puertos.

Tema 5. Ingresos portuarios. Su clasificación. Tarifas portuarias. Recaudación.

Tema 6. Ejecución y conservación de las obras de los puertos. Régimen de policía de los mismos. Idea del Reglamento de Policía del Puerto.

Tema 7. Atribuciones y deberes de la Presidencia y de la Vicepresidencia. Idea del Ingeniero Director y del Secretario de la Junta.

Tema 8. Documentos que hay que formular en fecha fija. Objeto de los mismos.

Tema 9. Estructura, contenido y síntesis del presupuesto de las Juntas de Puertos.

Tema 10. Ordenanza del Trabajo para el personal obrero de los organismos portuarios dependientes del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Tema 11. Estatuto del Personal al servicio de los Organismos: Autónomos.

Tema 12. Montepío de Empleados y Obreros de Juntas de Puertos. Su organización y régimen jurídico.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

16948

ORDEN de 17 de mayo de 1982 por la que se nombra Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de una plaza en la disciplina del grupo I, «Matemáticas» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes), en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211 y 2212/1975, de 23 de agosto; Real Decreto 84/1978, de 13 de enero; Real Decreto 1324/1981, de 19 de junio, y Orden ministerial de 23 de agosto de 1976,

Este Ministerio ha dispuesto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, anunciado por Orden ministerial de 24 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de agosto), para la provisión en propiedad de las siguientes plazas, vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad: Grupo I, «Matemáticas» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes), una plaza.

#### Tribunal titular

Presidente: Excelentísimo señor don Joaquín Arregui Fernández.

Vocal primero: Don Angel de la Fuente Antúnez, Catedrático, Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal segundo: Don Juan Antonik López Molina, Catedrático, Universidad de Córdoba.

Vocal tercero: Doña Eva María Sánchez Mañes, Profesor agregado, Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal cuarto: Don Justino Rodríguez Arroyo, Profesor adjunto, Universidad Politécnica de Madrid.

#### Tribunal suplente

Presidente: Excelentísimo señor don Joaquín Ninot Nolla.

Vocal primero: Don Juan Manuel Estefanía Díaz-Obregón, Catedrático, Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal segundo: Don José Luis de Miguel Arenal, Catedrático, Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal tercero: Don Claudio Alsina Catalá, Profesor agregado, Universidad Politécnica de Barcelona.

Vocal cuarto: Don Juan García Salas, Profesor adjunto, Universidad Politécnica de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de mayo de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.